



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHwolvare
 Unidad ó Subunidad: 19-14-02
 Ejecutora Solicitante: WILLIAM FERNANDO OLIVARES LOPEZ
 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-27-5:10 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL								
Número:	547166125	Fecha Registro:	2025-12-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Autorizada	Nro Obligación:	310525	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2025-12-29	Código de Referencia:	04500223100547166125		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	8.173.496,00	Valor Deduciones:	186.340,00		Valor Neto:	7.987.156,00	Saldo x Pagar:	8.173.496,00

VALORES PAGADOS							
TRM Pago		Valor Bruto		Valor Deduciones	0,00	Valor Neto	
						Moneda Base Compra	
						Valor MBC	

REINTEGROS							
Números						No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deduciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deduciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO							
Identificación:	1063284933	Razón Social:	ADRIANA MARCELA DOMINGUEZ MADERA			Medio de Pago:	Abono en cuenta

TERCERO BENEFICIARIO DEL PAGO							
Identificación:	78300436	Razón Social:	CESAR ELIAS RICARDO PALMET			Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	96604414013	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro
						Estado:	Activa

TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	1	Tipo:	CUENTA DE COBRO
						Fecha:	2025-12-27

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
19-14-02 - FPS Pensiones - Gastos - Gestión General / A-03-03-01-070 - GASTOS DE ADMINISTRACION DE PENSIONES, NOMINA, ARCHIVO Y OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES DECRETO 4986 DE 2007, DECRETO 2721 DE 2008 Y DECRETO 2601 DE 2009												
	Nación	10	CSF	8,173,496.00	0,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		0,766 %	55,340.00		
2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		2,418 %	131,000.00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
19-14-02 - FPS Pensiones - PAC - Gestión General	13 - AINC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSE		2025-12-29	8,173,496.00	05 NINGUNO	Autorizada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjacevedo JOSE FERNADO ACEVEDO DIAZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES
 Fecha y Hora Sistema: 26/12/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	310525	Fecha Registro:	2025-12-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	96425
Valor Inicial:	8.173.496,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	8.173.496,00	Saldo x Ordenar:	8.173.496,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	186.340,00	Valor Neto:				7.987.156,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	3825
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	26778

TERCERO

Identificacion:	1063284933	Razon Social:	ADRIANA MARCELA DOMINGUEZ MADERA					Medio de Pago:	Giro
-----------------	------------	---------------	----------------------------------	--	--	--	--	----------------	------

CUENTA BANCARIA

Numero:		Banco:		Tipo:		Estado:	
---------	--	--------	--	-------	--	---------	--

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Numero:	308525	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	Identificacion:		Fecha de Registro:	
---------	--------	-------	---	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	202502200402982	Tipo:	CUENTA DE COBRO	Fecha:	2025-12-26
---------	-----------------	-------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General	A-03-03-01-070 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES, NÓMINA, ARCHIVO Y OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES DECRETO 4986 DE 2007, DECRETO 2721 DE 2008 Y DECRETO 2601 DE 2009	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
Total:							8.173.496,00	0,00	8.173.496,00	8.173.496,00

Objeto: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL PERIODO 30 DE NOVIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONTRATO N° 433 DE 2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
19-14-02 FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2025-12-29	Generada	8.173.496,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	7.224.496,00	0,766 %	55.340,00	55.340,00
2-01-04-01-29 RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	5.418.496,00	2,418 %	131.000,00	131.000,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACEVEDO
 DIAZ JOSE
 FERNANDO

Firmado digitalmente por
 ACEVEDO DIAZ
 JOSE FERNANDO

RUIZ PEREZ
 SEBASTIAN

Firmado digitalmente por
 RUIZ PEREZ
 SEBASTIAN

DIAZ ROMERO
 TULIA XIMENA

Firmado digitalmente por
 DIAZ ROMERO
 TULIA XIMENA



Anexo Obligación

Usuario Solicitante: MHjacevedo JOSE FERNADO ACEVEDO DIAZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-26-8:20 p. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	310525	Fecha Registro:	2025-12-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	96425	Nro. Cdp:	3825
Valor Inicial:	8.173.496,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	8.173.496,00	Atributo Contable:	-
Valor Deducciones:	186.340,00	Valor Neto:	7.987.156,00			Saldo x Ordenar:	8.173.496,00	Comprobante Contable:	26778

TERCERO

Identificacion:	1063284933	Razon Social:	ADRIANA MARCELA DOMINGUEZ MADERA					Medio de Pago:	Giro
-----------------	------------	---------------	----------------------------------	--	--	--	--	----------------	------

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	202502200402982	Tipo:	CUENTA DE COBRO	Fecha:	2025-12-26
---------	-----------------	-------	-----------------	--------	------------

AFECCIONES CONTABLES -Comprobante 26778 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
240315001	Otras transferencias	0,00	7.987.156,00
243615001	Retenido	0,00	131.000,00
243627001	Retenido	0,00	55.340,00
542301001	Para pago de pensiones y/o cesantías	8.173.496,00	0,00
	Sumatoria	8.173.496,00	8.173.496,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACEVEDO Firmado digitalmente por
 DIAZ JOSE ACEVEDO DIAZ
 FERNANDO JOSE FERNANDO

RUIZ PEREZ Firmado digitalmente por
 SEBASTIAN RUIZ PEREZ SEBASTIAN

DIAZ ROMERO Firmado digitalmente por
 TULIA XIMENA DIAZ ROMERO
 TULIA XIMENA

EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ADEUDA A:

ADRIANA MARCELA DOMINGUEZ MADERA, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.063.284.933** de Montelíbano, la suma de **(\$8.173.496) OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE**, por haber prestado los Servicios: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER LA GESTIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO. 494 DE 2019 – CONVENIO 511”**, durante el periodo comprendido entre los días 30 del mes de noviembre y el 29 del mes diciembre de 2025. Lo anterior en cumplimiento *“cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia”* y el numeral 2.10 del *Formato de Solicitud de trámite de Contratación y Estudios Previos* que hacen parte integral del Contrato de Prestación de Servicios **No. CPS 433-2025**. Para efectos de la consignación solicito que ésta se realice a la **cuenta de ahorros No 96604414013, de Bancolombia**.

El número de la planilla correspondiente al pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) es el No. 9495094132 correspondiente al mes de noviembre de 2025 y 9496843070 correspondiente al mes de diciembre de 2025.

De igual forma, me permito indicar que mi dirección electrónica es Adrydoma@gmail.com



NOTA: Adicionalmente declaro bajo la gravedad de juramento que el único contrato que tengo vigente es el celebrado con el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, cuyo valor mensual no excede de 300 UVT.

Que, en virtud de lo expuesto, solicito se realice la exención de los impuestos a que haya lugar, de conformidad con la aplicación del artículo 173 de la Ley 1450 de 2011 y su Decreto Reglamentario 3590 de 2011 y la Ley 1527 de 2012.

Cordialmente,





ADRIANA MARCELA DOMINGUEZ MADERA
C.C. No 1.063.284.933
Contrato N.º CPS 433-2025

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
	VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	

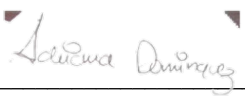

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ADRIANA MARCELA DOMINGUEZ MADERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.063.284.933	CONTRATO N°	433-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DESDE 30/11/2025 hasta 29/12/2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTÁ D.C.		

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER LA GESTIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO. 494 DE 2019 – CONVENIO 511”

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	EVIDENCIAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
<p>1. Apoyar a la Subdirección Financiera en la depuración de los expedientes de los procesos de cobro persuasivo por cobrar y por pagar de las cuotas partes pensionales, de las facilidades de pago, de la compensación de obligaciones y de la presentación de la entidad en procesos concursales.</p>	<p>Realicé la revisión del análisis de cuentas correspondiente a los siguientes ejecutados pertenecientes a cuotas partes pensionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EXP 2021-0005 HOSPITAL REGIONAL SOGAMOSO 2. LIQ EXP 1624 MPIO DE BARRANQUILLA 3. LIQ Y APL 21-0006 MPIO CIENAGA MAGDALENA 4. LIQ Y APL DE TITULOS MPIO CHINCHINA CALDAS 5. LIQ Y APL 3-0003 0006 MPIO DE CIENAGA MAGDALENA. 	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1aB9wNSovgXgYVD4V1b5EJBbn9IxMIPw?usp=sharing</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
	VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	

	6. EXP 853 SOLICITUD ACT DEUDA ALCALDIA BARRANCABERMEJA	
--	--	--

2. Apoyar a la Subdirección Financiera en la depuración de los expedientes de los procesos de cobro coactivo por cobrar y por pagar de las cuotas partes pensionales, de las facilidades de pago, de la compensación de obligaciones y de la presentación de la entidad en procesos concursales.	Para este periodo no se ejecutó esta actividad	N/A
3. Proyectar las liquidaciones para la actualización de deudas reales por concepto de cuotas partes pensionales que se encuentren en cobro persuasivo y coactivo.	Para este periodo no se ejecutó esta actividad	N/A
4. Informar en el respectivo análisis la viabilidad de aplicación de recaudos y de títulos judiciales de valores cobradas a deudores para que sean proyectados en la liquidación generada.	Para este periodo no se ejecutó esta actividad	N/A
5. Emitir conceptos técnicos que sean solicitados por el supervisor del contrato relacionado con el objeto contractual.	Para este periodo no se ejecutó esta actividad	N/A
6. Apoyar el estudio documental de obligaciones en las actuaciones de defensa de la entidad en la jurisdicción coactiva.	Para este periodo no se ejecutó esta actividad	N/A
7. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato.		
 <hr/> FIRMA DEL CONTRATISTA C.C 1.063.284.933 de MONTELIBANO	Visto Bueno Supervisor(es)  ORTEGA MORAT NOMBRE SUPERVISOR: NICOLÁS ORTEGA MORAT Subdirector Financiero	

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **ADRIANA MARCELA DOMINGUEZ MADERA** con Cédula número **1.063.284.933**, expedida en **Montelíbano**, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota 3, **periodo comprendido del 30 de noviembre al 29 de diciembre del 2025, del contrato No. CPS 433-2025** objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

 Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

 Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 Dividendos y participaciones.
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI NO he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los (24) días del mes de diciembre de 2025.



Firma

Nombre: ADRIANA MARCELA DOMINGUEZ MADERA
Documento de Identificación: 1.063.284.933 de Montelíbano
Dirección: Calle 140 #13 56 Cedritos
Correo Electrónico: *Adrydoma@gmail.com*
Teléfono: 3137615020
Ciudad: Bogotá.

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos SI_ NO _x_ se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6. y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamento 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023.

***NO** tomar costos o deducciones, le indicara a la Entidad. Aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base en la retención y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.*

***SI** tomar costos o deducciones o no manifestar, le indicara a la Entidad, aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda*

Cordialmente,

N O M B R E: ADRIANA MARCELA DOMINGUEZ MADERA

C É D U L A: 1.063.284.933

C O N T R A T O N o: 433-2025

U N I D A D E J E C U T O R A: 19-14-02

N Ú M E R O D E P A G O: 3

F E C H A: 24/12/2025

F I R M A:

Adriana Dominguez

 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	
VERSIÓN: 3.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO10	FECHA ACTUALIZACIÓN: ABRIL 16 DE 2020
		PAGINA 1 DE 1

Yo NICOLAS ORTEGA MORAT, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.063.298.249 de Montelíbano (Córdoba), en mi calidad de Interventor, supervisor y/o funcionario (a) encargado (a) del seguimiento del contrato No **CPS-433-2025**, suscrito entre el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y **ADRIANA MARCELA DOMINGUEZ MADERA C.C. 1063284933 CERTIFICO** que:

El porcentaje de cumplimiento de las obligaciones del contratista fue de 100 (por ciento), que se ve reflejado en la evaluación del proveedor.

El estado financiero del contrato es: Se presentaron todas las cuentas de cobro y se ejecutó totalmente el cumplimiento.

El contratista no se encuentra inmerso en ningún proceso administrativo sancionatorio que se adelante por la Entidad.

ORTEGA
 MORAT
 NICOLAS
 NICOLAS
NICOLAS ORTEGA MORAT
 Subdirector Financiero
 Cedula: 1.063.298.249

Firmado digitalmente
 por ORTEGA MORAT
 NICOLAS
 Fecha: 2020.04.16
 16:10:10 -05'00'

Manifiestación De Compromiso De Ejecución Contractual

(Conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes)

Yo, **ADRIANA MARCELA DOMINGUEZ MADERA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1063284933** expedida en MONTELIBANO, en calidad de contratista vinculado mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS 433-2025**, suscrito con el Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, manifiesto de manera libre, consciente y voluntaria lo siguiente:

1. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la **Ley 80 de 1993** y demás normas que regulan la contratación estatal, me comprometo a **radicar oportunamente la documentación requerida** para el adecuado trámite y cierre del contrato, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad contratante.
2. Que continuaré prestando mis servicios **hasta la fecha de finalización pactada en el contrato**, cumpliendo con las obligaciones contractuales a mi cargo, en concordancia con los principios de responsabilidad, transparencia y economía establecidos en la **Ley 80 de 1993, así como los demás principios que rigen la materia, establecidos en las demás normas concordantes**.
3. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, me obligo a efectuar el pago completo, oportuno y continuo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en sus componentes de salud, pensión y riesgos laborales, durante la totalidad del período de ejecución del contrato de referencia, sin interrupciones ni omisiones, esto es, en especial, **el pago del mes de diciembre en el mismo mes para la presentación de la cuenta correspondiente**.
4. Que, en caso de incumplimiento de este compromiso por causas atribuibles a mi conducta, **me obligo a reintegrar a la entidad contratante el valor proporcional correspondiente a los días que efectivamente no se preste el servicio**, sin perjuicio de las demás acciones legales, sancionatorias o contractuales a que haya lugar, conforme al régimen de responsabilidad previsto en la normativa vigente y de acuerdo a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Los informes aportados al **(24) de diciembre de 2025.**, evidencian las actividades realizadas entre el **(30) de noviembre y el (24) de diciembre de 2025.**

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS 433-2025**, los pagos correspondientes a los honorarios pactados pueden efectuarse al inicio o al final de la ejecución de la respectiva prestación contractual. En ese sentido, y con el fin de autorizar el pago completo de la mensualidad ordinaria, se hace indispensable la suscripción y adjunción del presente compromiso expreso, así como la presentación de las actividades efectivamente realizadas, las cuales deberán estar debidamente soportadas mediante un informe parcial.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación contractual que recae sobre el contratista de remitir, al término de la prestación del servicio, un informe final y completo en el que se detallen de manera clara, suficiente y verificable todas las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y el cumplimiento de los objetivos contractuales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el contrato y en el presente compromiso, sin perjuicio de las demás acciones legales y administrativas a que haya lugar.

Los informes radicados anticipadamente, así como los correspondientes al periodo restante, deberán presentarse con todos sus soportes a través de la plataforma **SECOP II**, más tardar el 31 de diciembre de 2025, so pena de incurrir en causal de incumplimiento contractual. El supervisor designado será el

responsable de velar por el cumplimiento íntegro y oportuno de esta obligación.

Se deja expresa constancia de que la Manifestación de Compromiso de Ejecución Contractual constituye una actuación de carácter potestativo y discrecional, cuya adopción corresponde de manera exclusiva a cada supervisor del contrato, quien, en ejercicio de sus funciones de seguimiento, control y verificación, podrá decidir si adelanta o no dicha manifestación con el respectivo contratista, atendiendo a las particularidades del contrato, al estado de su ejecución y al cumplimiento de las obligaciones pactadas, sin que ello implique una imposición general o automática para todos los casos.

De otra parte, el Contratista se obliga de manera expresa, clara e inequívoca a gestionar de manera eficaz el paz y salvo correspondiente una vez se produzca la finalización del contrato de prestación de servicios, la cual se entenderá ocurrida en la fecha 31-12-2025, como requisito indispensable para el cierre contractual. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las consecuencias jurídicas previstas en el contrato y en la normatividad aplicable, y se considerará como incumplimiento contractual, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuarto (4°) de la referida Manifestación de Compromiso, sin perjuicio de las acciones administrativas, contractuales o legales a que haya lugar.

En constancia de lo anterior, firmo la presente manifestación a los **(24)** días del mes de diciembre de 2025.

Firma Contratista:
Nombre completo:


ADRIANA MARCELA DOMINGUEZ MADERA

Firma Supervisor:
Nombre completo:

ORTEGA MORAT
NICOLAS
NICOLAS ORTEGA MORAT
Firmado digitalmente por ORTEGA MORAT NICOLAS
Fecha: 2025.12.24 16:10:35

Proyecto: Global Legal Colombia S.A.S. 
Reviso: Diaz & Fernández Abogados S.A.S.
Reviso: Alfredo Nadjar

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1063284933		DOMINGUEZ MADERA ADRIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 19 6 61 BARRIO SAN LUIS	MONTELIBANO-CORDOBA	3137615020	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave			Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2032645320	9496843070	I	2026/01/09	2025/12/23	BANCOLOMBIA	0	\$949,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
1	CC 1063284933	DOMINGUEZ ADRIANA	X																	231001	30	\$3,271,000	\$523,400	EPS005	30	\$3,271,000	\$408,900			0	\$0	\$0	14-23	30	\$3,271,000	\$17,100	0	\$0	\$0	No	\$949,400	
Total	Afiliados(1)																					\$3,271,000	\$523,400			\$3,271,000	\$408,900			\$0	\$0			\$3,271,000	\$17,100			\$0	\$0			\$949,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1063284933		DOMINGUEZ MADERA ADRIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 19 6 61 BARRIO SAN LUIS	MONTELIBANO-CORDOBA	3137615020	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2032645320	9496843070	I	2026/01/09	2025/12/23	BANCOLOMBIA	0	\$949,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$523,400	\$0	\$0	\$523,400	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$523,400	\$0	\$0	\$523,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$17,100	\$0	\$0	\$17,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$17,100	\$0	\$0	\$17,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$408,900	\$0	\$0	\$408,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$408,900	\$0	\$0	\$408,900	
TOTAL				1	\$949,400	\$0	\$0	\$949,400	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1063284933		DOMINGUEZ MADERA ADRIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 19 6 61 BARRIO SAN LUIS	MONTELIBANO-CORDOBA	3137615020	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave			Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-11	2025-11	1951978670	9495094132	I	2025/12/09	2025/11/24	BANCOLOMBIA	0	\$949,400	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
1	CC 1063284933	DOMINGUEZ ADRIANA																		231001	30	\$3,271,000	\$523,400	EPS005	30	\$3,271,000	\$408,900	0	50	50	14-23	30	\$3,271,000	\$17,100	0	50	50	No	\$949,400			
Total	Afiliados(1)																					\$3,271,000	\$523,400			\$3,271,000	\$408,900			50	50			\$3,271,000	\$17,100			50	50			\$949,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1063284933		DOMINGUEZ MADERA ADRIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 19 6 61 BARRIO SAN LUIS	MONTELIBANO-CORDOBA	3137615020	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1951978670	9495094132	I	2025/12/09	2025/11/24	BANCOLOMBIA	0	\$949,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$523,400	\$0	\$0	\$523,400	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$523,400	\$0	\$0	\$523,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$17,100	\$0	\$0	\$17,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$17,100	\$0	\$0	\$17,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$408,900	\$0	\$0	\$408,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$408,900	\$0	\$0	\$408,900	
TOTAL				1	\$949,400	\$0	\$0	\$949,400	

MEMORANDO



SFI - 202504000076393

Bogotá, 30-10-2025

PARA: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

DE: Nicolas Ortega Morat - Subdirector Financiero

Samira Julieth Eljach Durante - Directora General

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN CUENTA BANCARIA CONTRATO 332/2025

Cordial saludo,

La presente tiene como finalidad solicitar de manera respetuosa y cordial, se realice el cambio de CUENTA de la contratista ADRIANA DOMINGUEZ MADERA, identificada con cedula 1063284933, En virtud del contrato de Prestación de Servicios No. CPS-433 de 2025, y con el visto bueno de la ordenadora del gasto, solicito se realice hacer ENDOSO al número de cuenta de ahorro Bancolombia 96604414013 cuyo titular es CESAR ELIAS RICARDO PALMET CC No78300436.

Agradecemos el estricto cumplimiento a esta disposición.

ORTEGA
MORAT
NICOLAS ORTEGA MORAT
Subdirector Financiero
ELJACH
DURANTE
SAMIRA JULIETH
SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
Directora General

Firmado digitalmente por
ORTEGA MORAT NICOLAS
Fecha: 2025.10.30.10:44:21
P.1000

Firmado
digitalmente por
ELJACH DURANTE
SAMIRA JULIETH

Proyecto: Melissa Rendon Arbeláez – Contratista Subdirección Financiera

Certificación Bancaria

Martes, 06 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CESAR ELIAS RICARDO PALMET identificado(a) con CC 78300436, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	96604414013	2019-11-28	ACTIVO	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correospechoso@bancolombia.com.co